



Superfinanciera

Radicación: 2025036121-004-000

Fecha: 2025-03-20 16:27 Sec. día 173128

Anexos: No

Trámite: 506-FUNCIONES JURISDICCIONALES

Tipo doc: 31-31 REMISION DE INFORMACION

Remitente: -80050-GRUPO DE CALIFICACION Y CUMPLIMIENTO

Destinatario: 1048207865-ERNESTO JESUS DE LA VALLE LAVALLE

Señor (a)

ERNESTO JESUS DE LA VALLE LAVALLE

hjdla valle@gmail.com
Baranoa

Referencia: Acción de protección al consumidor – artículos 57 y 58 de la ley 1480 de 2011 y artículo 24 del Código General del Proceso-.

Número de Radicación : 2025036121-004-000
Trámite : FUNCIONES JURISDICCIONALES
Actividad : 31 REMISION DE INFORMACION
Expediente : 2025-4917
Demandante : ERNESTO JESUS DE LA VALLE LAVALLE
Demandados : BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A.
Anexos :

Cordial saludo,

De manera atenta nos dirigimos a usted con el fin de comunicarle que la Delegatura para Funciones Jurisdiccionales de la Superintendencia Financiera de Colombia, en desarrollo de las funciones jurisdiccionales a su cargo, mediante el documento que se adjunta, **dispuso inadmitir su demanda** en razón a que no cumple con los requisitos legales para su admisión.

Por lo anterior, usted cuenta con **cinco (5) días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la notificación por estado de la decisión (día posterior), para remitir los documentos faltantes y demás requerimientos indicados en el auto que acompaña el presente escrito que se encuentran detallados en el documento adjunto. Agradecemos que al contestar se cite el **Número de radicación y Expediente**, que encontrará en la parte inicial de este documento; con el **asunto: 104 Subsanción demanda**, para incluir su respuesta en el expediente de la demanda.

Recuerde que su respuesta se entenderá presentada como oportuna si es recibida en medio físico o en el correo jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co hasta las **4:45 de la tarde** del día en que vence el plazo mencionado.



De **no recibir su respuesta dentro del plazo citado, su demanda será rechazada**. En ese caso podrá presentarla nuevamente asegurándose de cumplir con los requisitos¹, para lo cual le sugerimos utilizar el **Modelo de demanda** disponible en el sitio web de la Superintendencia Financiera **www.superfinanciera.gov.co** en el menú:

- Consumidor Financiero.
 - Funciones Jurisdiccionales.
 - Modelo de demanda.

Esta comunicación se remite por única vez, sin perjuicio de la notificación por estado de la inadmisión de la demanda, que puede consultar en el sitio web **www.superfinanciera.gov.co**, menú:

- **Funciones Jurisdiccionales**
 - **Notificaciones**
 - **Notificaciones por Estado.**

Finalmente, le recordamos nuestro correo electrónico institucional **jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co** y los canales de atención:

- Centro de Contacto telefónico +57 **6013078042** de lunes a viernes 7:30 a.m. a 9:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua.
- WhatsApp +57 **3176398781**

Para nosotros es de gran importancia conocer su satisfacción con el servicio prestado, así como las recomendaciones para el fortalecimiento de los procesos internos de la Superintendencia, por eso lo invitamos a evaluar la calidad de nuestro servicio diligenciando la “Encuesta de satisfacción”, dando clic **[aquí](#)**.

Atentamente,

¹ Artículo 82 del Código General del Proceso.



*SECRETARÍA - DELEGATURA
PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES*

Secretaria Delegatura para Funciones Jurisdiccionales

Elaboro: Secretaria Delegatura para Funciones Jurisdiccionales
Reviso y aprobó: Secretaria Delegatura para Funciones Jurisdiccionales